

¿Cómo puedo reclamar al autor del delito una indemnización o cualquier otro medio de reparación o satisfacción en un juicio (procedimiento penal) y a quién debo dirigir esa reclamación?

Las reclamaciones de indemnización a las víctimas de delitos suelen tramitarse en la propia causa penal, pero también pueden tramitarse en un procedimiento separado.

Puede solicitar al fiscal que presente su reclamación de indemnización en el procedimiento penal correspondiente. Es aconsejable informar de ello a la policía durante la fase de instrucción. El fiscal puede presentar la reclamación en su nombre si el asunto resulta claro y sencillo. Si el fiscal no presenta la reclamación, se lo notificará por escrito.

Por otro lado, usted o su abogado también pueden presentar la reclamación ante el órgano jurisdiccional durante el procedimiento penal.

¿En qué momento del procedimiento penal debo presentar una reclamación?

Si reclama una indemnización al autor del delito, debe presentar la reclamación durante la fase de instrucción ante la policía o, a más tardar, durante el juicio ante el órgano jurisdiccional.

¿Qué puedo solicitar en la reclamación y cómo debo presentarla (indicando un importe total y/o detallado de los perjuicios sufridos, el lucro cesante y los intereses)?

Si ha sido víctima de un delito, puede reclamar una indemnización por los siguientes conceptos:

el robo o la pérdida de bienes en relación con el daño;

los gastos de atención médica y otros gastos necesarios;

la pérdida de ingresos;

las afecciones, dolores y otros problemas temporales;

los problemas permanentes; y

la angustia psíquica. Puede abonarse una indemnización por angustia psíquica si el delito en cuestión:

vulnera la libertad, la paz, el honor o la privacidad de la víctima;

constituye un acto de discriminación contra la víctima;

vulnera la integridad física de la víctima; o

constituye cualquier otra forma de violación grave de la dignidad humana.

Los familiares directos de la víctima también pueden recibir una indemnización razonable por las pérdidas y los gastos ocasionados por los cuidados que deban administrarle a la víctima como resultado de las lesiones provocadas por el delito.

Si debe encargarse del entierro de una persona fallecida como resultado de un delito, tiene derecho a reclamar al autor del delito una indemnización por los gastos incurridos en relación con el entierro. Los padres, los hijos, el cónyuge y otras personas que tengan un vínculo cercano con la persona fallecida también tienen derecho a recibir una indemnización razonable por los gastos de entierro incurridos.

El órgano jurisdiccional no puede conceder un importe mayor al reclamado por el interesado. Por tanto, el importe que usted reclame es el importe máximo que puede concedérsele en concepto de indemnización. Por otro lado, también puede reclamar intereses sobre el importe de la indemnización. Si es citado a declarar ante el órgano jurisdiccional, tiene derecho a recibir una indemnización diaria por el lucro cesante y los gastos de viaje incurridos.

¿Existe un formulario específico para esas reclamaciones?

No, no existe ningún formulario específico.

¿Qué pruebas debo presentar en apoyo de mi reclamación?

Puede demostrar el importe del daño presentando comprobantes de los gastos incurridos como consecuencia del delito. También deben presentarse pruebas de la pérdida de ingresos, los excesos de la franquicia de pólizas de seguro y cualquier gasto de viaje o de otro tipo incurrido para resolver el asunto relacionado con la indemnización que se reclama.

En el caso de las afecciones, los dolores y otros problemas temporales o permanentes, la indemnización se calcula en función de la naturaleza y la gravedad de las lesiones, el tipo y la duración de los cuidados requeridos y la duración del problema. La indemnización por problemas permanentes se calcula en vista de la naturaleza y la gravedad de las lesiones físicas y la edad de la persona afectada por el problema. El empeoramiento de la calidad de vida de la persona afectada por las lesiones físicas también puede tenerse en cuenta como factor para aumentar el importe de la indemnización. Para demostrar esta circunstancia, debe presentarse un certificado médico que dé cuenta de la naturaleza de las lesiones y de los cuidados necesarios.

¿Existen tasas judiciales u otros costes vinculados a mi reclamación?

No existen tasas judiciales para la tramitación del asunto ante los tribunales de primera instancia (*käräjäoikeus*) si el fiscal presenta la reclamación de indemnización junto con los cargos. En cambio, si la reclamación se presenta en un procedimiento civil separado, se cobrará una tasa judicial para la tramitación del asunto.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita antes del procedimiento o durante este? ¿Puedo obtenerla si no resido en el país en el que se sustancia el procedimiento?

Si el solicitante cumple las condiciones establecidas, puede obtener asistencia jurídica gratuita tanto para la fase de instrucción como para el procedimiento judicial. A las víctimas de violencia doméstica, delitos sexuales o delitos graves contra la vida, la salud o la libertad se les puede asignar un abogado de oficio. Las víctimas pueden obtener asistencia jurídica gratuita para los asuntos tramitados ante la justicia finlandesa, aunque no vivan en Finlandia.

¿En qué casos desestimaré o denegará el órgano jurisdiccional mi reclamación de indemnización contra el autor del delito?

Si, durante la fase de instrucción, expresó su deseo de reclamar la indemnización usted mismo o a través de un abogado, o si el fiscal no presenta su reclamación, el tribunal de primera instancia le preguntará si desea presentar una reclamación de indemnización. El tribunal fijará un plazo para recibir la reclamación de indemnización. Si no presenta la reclamación por escrito, el tribunal de primera instancia puede negarse a examinar las reclamaciones de indemnización que presente posteriormente.

El tribunal de primera instancia rechazará la reclamación de indemnización si las pruebas presentadas son insuficientes.

¿Puedo impugnar dicha decisión o buscar otras vías de reparación o satisfacción?

Si desea recurrir la decisión del tribunal de primera instancia, debe informar a dicho tribunal de su desacuerdo dentro de los siete días posteriores a la fecha en la que se dictó la sentencia. Tras informar al tribunal de primera instancia de su desacuerdo, puede recurrir la sentencia ante el tribunal de apelación competente (*hōvioikeus*). El recurso debe interponerse ante el tribunal de primera instancia dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que se dictó la sentencia. Por norma general, necesita la autorización del tribunal de apelación para presentar un recurso.

Si el órgano jurisdiccional me concede una indemnización, ¿cómo puedo garantizar que se ejecute la sentencia contra el autor del delito y qué ayuda puedo obtener para ello?

Si el demandado no paga la indemnización de forma voluntaria, puede pedir que un agente judicial ejecute la sentencia. Debe enviar la solicitud de ejecución al agente judicial, junto con la sentencia que reconoce su derecho a recibir una indemnización por daños. La solicitud de ejecución debe presentarse ante el agente judicial del domicilio o del lugar de residencia del deudor. Si hay varios deudores y cada uno vive en un lugar distinto, basta con presentar la solicitud ante el agente judicial con competencia en uno de ellos. Para solicitar más información sobre la reclamación de indemnizaciones, diríjase a la oficina de ejecución de sentencias (*ulosottovirasto*). Sus datos de contacto están disponibles [aquí](#) (en finés, sueco e inglés).

Última actualización: 13/03/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.